

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3583 BARCELONA

Edicto.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 941/2010-C se ha declarado mediante auto de fecha 19/01/11 el Concurso de Ferbot, S.A., con domicilio en C/ Beethoven 2-4 de 08191 Rubí (Barcelona) y CIF A-60.610.425. La deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a Manuel Ramón López Domech (Abogado), con domicilio en Rbla. Cataluña 60, 2.º 1.ª de 08007 Barcelona (Barcelona) y Email mrlopezdomech@icab.es. Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de 15 días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111 Edificio C, Planta 12, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Rubí.

Barcelona, 21 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110006097-1